

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 643 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20_____, se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: COLVIN - COLVIN LTDA. RUT: 53016530-2
Dirección: AV. LAS CONDES 8038
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20_____, si corresponde.

5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	NEUMATICO MT60 PIRELLI 120 X 80 18	64.870,0	308.781
		DESC.	,0
		NETO	259.480,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art. 10 Inc. 8 del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08	IVA	49.301,0
		TOTAL	308.781,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN** a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

3. Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	18.324.068	308.781	31.367.151

PROVIDENCIA, 11 de Abril de 2017.

EX. DAOM N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:


CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorándum N° 8425 de fecha 10 de Abril de 2017 del Jefe del Departamento de Mantenición, se solicita la adquisición de 4 neumáticos MT60 Pirelli 120 x 80 - 18, para stock de Bodega de Mantenición.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Colvin & Colvin Ltda., Sociedad Comercial e Inversiones Ferimotos Ltda. e Inversiones e Importaciones de Neumáticos K&M de Chile Ltda., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **COLVIN & COLVIN LTDA.**, **R.U.T. N° 53.016.530-2**, por la adquisición de 4 neumáticos MT60 Pirelli 120 x 80 - 18, para stock de Bodega de Mantenición.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 308.781, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

JABR/vcf/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantenición
Archivo

Memorándum N°: 8.425 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 10 de Abril del 2016

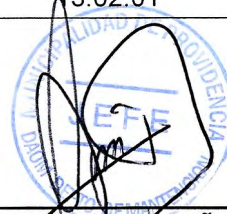
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra neumáticos.			
	2	Objetivo	Stock bodega.			
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.			
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250			
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 308.781.- IMPUESTO INCLUIDO.			
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.			
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.			
	8	Documentación técnica	No aplica.			
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.		Criterios	%	Formula de Evaluación
				Oferta económica	100	
				Plazo de entrega		
				Experiencia		
				Cumplimiento requisitos formales		
				Representante marca		
			Total		100%	
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.			
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.			
	12	Duración del contrato	No aplica.			
13	Plazo de pago	30 días hábiles.				
14	Descripción del bien o servicio	Neumáticos 120-80-18 Honda.				
15	Unidad de medida y cantidad	4 Unidades.				
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) - Caupolicán N°111 - Providencia.				
17	Reajuste	No aplica.				
18	Multas	No aplica.				
19	Otros antecedentes u observaciones					
20	Imputación presupuestaria	Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma		
		215.220.401.1001	3.02.01	01		

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

JMH/jmh
Distribución:
• Archivo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA	10/04/2017
-------	------------

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	CANTIDAD	INVERKM		COLVIN Y COLVIN		FERIMOTOS LTDA	
			VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	NEUMATICO 120X80X18	4	\$ 95.000,00	\$ 380.000	\$ 64.870,00	\$ 259.480	\$ 88.000,00	\$ 352.000
2				\$ -		\$ -		\$ -
3				\$ -		\$ -		\$ -
4				\$ -		\$ -		\$ -
5				\$ -		\$ -		\$ -
6				\$ -		\$ -		\$ -
7				\$ -		\$ -		\$ -
8				\$ -		\$ -		\$ -
9				\$ -		\$ -		\$ -
10								
Observación : COLVIN ENTREGA EN 1ER SEMANA DE MAYO APROX.			NETO	\$ 380.000	NETO	\$ 259.480	NETO	\$ 352.000
			IVA	\$ 72.200	IVA	\$ 49.301	IVA	\$ 66.880
			Total	\$ 452.200	Total	\$ 308.781	Total	\$ 418.880

OK



JORGE MANRIQUEZ HORMAZABAL
Jefe Sección Adquisiciones



JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantenimiento



Colvin & Colvin

Avda Las Condes # 8038

Cotización

N° 463

Colvin y Colvin Ltda.

Giro : Ventas y Servicio Técnico de Motocicletas

Rut : 53.016.530-2

Av. Las Condes 7991, Las Condes Santiago -Chile

Tel: (56-2) 2224 34 34

ANTECEDENTES GENERALES

Señores: Ilustre Municipalidad de Providencia

Fono: +56224454100

Atención a: Jorge Manriquez

R.U.T.: 69070300-9

Dirección: Caupolicán 1151

Ciudad: Santiago

Giro: Municipalidad

Fecha: 06-04-2017

Fax:

Ejecutivo: María Teresa Videla Castro

CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE	PR. UNITARIO	VALOR TOTAL
4	NEUMATICOS	NEUMATICOS MT60 120x80-18 MARCA PIRELLI HONDA XRE-300	\$64.870	\$259.480 0

OBSERVACIONES: (Cotización válida por 30 días)

- Forma de Pago : Contado

- Moneda : Pesos

- Plazo de Entrega : Disponible de 3 a 4 semanas

Forma de despacho : Retira cliente

Sub Total \$	\$259.480
Descuento \$	\$0
Neto \$	\$259.480
% IVA \$	\$49.301
TOTAL \$	\$308.781

